



Municipalidad Distrital de Catacaos – Piura

“Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau”



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 029 – 2023 – MDC

Catacaos, 29 de mayo del 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CATACAOS

VISTO:

El Oficio N° 064-2023-MIDIS-FONCODES/UT-PIU, del 23.Mayo.2023, emitido por el Jefe de Unidad Territorial – FONCODES, el Informe N° 371-2023/MDC.GAJ de fecha 18 de mayo de 2023, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en el que se establece que dicha autonomía Radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones del Concejo Municipal, entre otras, la de: “26) Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales”; siendo que, el artículo 39° establece que: “Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. (...)”;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que: “Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, a través del Oficio N° 064-2023-MIDIS-FONCODES/UT-PIU FONCODES a través de su Jefe de Unidad Territorial Sr. Víctor Manuel Chávez García, solicita la firma de dos ADENDAS AL CONVENIO N° 0220190009, PROYECTO MEJORAMIENTO DE AMBIENTE DE LA RESIDENCIA Y AMBIENTES DE PREPARACION Y EXPENDIO DE ALIMENTO; ADQUISICON Y MOBILIARIO DE OTROS ACTIVOS COMPLEMENTARIOS; EN EL IE CRFA CATAAC CCAOS EN LA LOCALIDAD DE PALO PARADO, DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA, una que permite incorporar la firma del designado Sr Jahiro Apcel Flores Zapata designado a través de la Resolución de Alcaldía N° 361-2023-MDC/A como fiscal del núcleo ejecutor; y la otra adenda que permite acordar la cláusula de ampliación del presupuesto tal y como se informa en el proyecto de adenda adjunto.

Que, con Informe N° 406-2023/MDC-GAJ, del 29 de mayo del 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica, recomienda se eleve al Pleno del Concejo Municipal con la finalidad que el Concejo Municipal autorice al Alcalde a la suscripción de las ADENDAS AL CONVENIO N° 0220190009, proyecto “Construcción de ambiente de la residencia y ambientes de preparación y expendio de alimentos; adquisición y mobiliario de otros activos complementarios; en la IE CRFA Catac Ccaos en la localidad de palo parado, distrito de Catacaos, provincia de Piura, departamento de Piura”.

Que, el Gerente Municipal remite a secretaria general el expediente con la finalidad de que se elevado al Pleno del Concejo Municipal.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 010-2023 de fecha 29 de mayo de 2023, con el voto **MAYORITARIO** de los miembros del Concejo Municipal, se adoptó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al Señor alcalde Econ. Eddy Johnny Cruz Flores, la suscripción de las ADENDAS al CONVENIO N° 0220190009, suscrito entre FONCODES, Municipalidad Distrital de Catacaos y el Núcleo Ejecutor “N.E. PARA LA EJECUCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE DORMITORIOS PARA ESTUDIANTES Y DOCENTES, SERVICIOS HIGIENICOS, COCINA, ALMACEN Y COMEDOR PARA EL SERVICIO EDUCATIVO NIVEL SECUNDARIA AMBITO RURAL DEL CENTRO POBLADO EL PATIO DE PALO PARADO, DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA”.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto a la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Catacaos (www.municatacaos.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS

Ecc

Eddy Johnny Cruz Flores
ALCALDE